

2023-494

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 040

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, dieciséis de enero de dos mil veinticuatro.

En el presente proceso de **REGULACIÓN DE VISITAS, REVISIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA Y CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL**, promovido por **JUAN DIEGO PATIÑO CORREA**, quien actúa a través de apoderado judicial, en contra de **LEIDY YURANI DÍAZ GARCÍA**, teniendo en cuenta el memorial presentado por el apoderado, mediante el cual allega la notificación de la parte demandada, se informa que dicho trámite debe surtir conforme a la Ley 2213 de 2022, por lo que las diligencias se remitieron al Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate'.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c13e3095f5df47bf7f0566d3f91f1a4f2becfd6fe553ebb967e2fb4dce8021**

Documento generado en 16/01/2024 03:30:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>